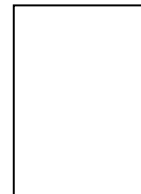


Solicitud de ingreso de Voluntario / Colaborador



Numero de Registro Voluntario:	Nº de Registro Colaborador:
Fecha de Registro	
Alta en Seguro <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	Firma compromiso <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No

DATOS PERSONALES

Nombre			
Apellidos			
Fecha de Nacimiento		Teléfono	
DNI ó NIE		Seg. Social	
Dirección			
Municipio		C.P.	
Enfermedades			
Títulos que aporta			
Otros voluntariados			
Carnet de conducir			
Experiencia Laboral			

EN CASO DE ACCIDENTE AVISAR A:

Nombre		Teléfono	
Parentesco		Dirección	

QUEDA INFORMADO CON LA FIRMA DE:

- Que la formación tendrá como finalidad, la orientación de los aspirantes a miembros de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil, sean voluntarios o candidatos, sobre conocimientos básicos que caracterizan este servicio público.
- Que la formación tendrá como finalidad, la orientación de cómo aspirante a voluntario, para capacitar al mismo para la incorporación en condiciones al cuerpo, solo pudiendo acceder a participar en aquellos servicios en los que la Jefatura estime oportuna.
- Los aspirantes a voluntarios, deberán pasar un periodo de prueba, no utilizando ni uniforme ni material, salvo que el Coordinador de la Agrupación lo autorice, atendiendo la formación inicial o final del candidato o voluntario, una vez transcurridos los seis meses de prueba, el Coordinador Municipal de Protección Civil, siendo responsable de las capacidades y actitudes del voluntario o candidato, extenderá un informe favorable a la incorporación, acompañado por los distintos informes de los Jefes de Agrupación, Equipo y de Unidad, si constatan que el aspirante reúne los requisitos mínimos para ser voluntario.
- Cualquier tipo de formación impartida, organizada, dirigida o financiada por el Il. Ayuntamiento de Tejeda, Dirección General de Seguridad y Emergencias, o Cabildo Insular, a favor de los Voluntarios o aspirantes a voluntarios tendrá como requisito que estos recibirán un certificado acreditativo provisional de haber asistido a los mismos, y entregándoles la titulación obtenida cuando se reciba desde el órgano competente que la imparta, (Todo voluntario está obligado a formación continua, manteniendo su derecho a recibirla cuando estas estén convocadas).
- Queda informado que el vínculo de colaboración con la Agrupación de Protección Civil será por un mínimo de dos años, siendo esta actividad de los voluntarios independientes de cualquier obligación general, de colaboración física o personal que como ciudadanos pudiera corresponderle, por las leyes especiales que regulen situaciones de emergencia.
- Que la pertenencia como voluntario implica que los servicios no son remunerados, sino gratuitos y honoríficos, salvo las indemnizaciones por accidentes que pudieran corresponderles de acuerdo con lo especificado en el Artº.23 del reglamento.
- Que la condición, como voluntario de la Agrupación Municipal de Protección Civil faculta, únicamente para realizar las actividades, correspondientes a la misma en relación con sus fines.
- Los riesgos en el servicio voluntario están cubiertos por un seguro de accidentes, para aquellos que pudieran sobrevenirle durante la actuación como tal, abarcando indemnizaciones por invalidez permanente, fallecimiento y asistencia sanitaria Nº POLIZA de la compañía.
- Como voluntario de Protección Civil se me obliga a cumplir un mínimo de 1 servicio preventivo al mes, cooperar con su mayor esfuerzo, interés, disciplina, y espíritu social en cualquier misión de socorro, ayuda y rescate de víctimas, de su evacuación, asistencia, vigilancia y protección de las personas y bienes, así como otra misión que le encomienden los mandos de organización o las autoridades de quien dependan durante la actuación.
- Como voluntario, tiene el deber de guardar confidencialidad sobre la información recibida y conocida en el desarrollo como tal, teniendo en cuenta la Ley de Protección de Datos, y el Código Deontológico.
- Debo comunicar a la Jefatura, cualquier cambio de domicilio, teléfono, lugares de localización.
- Respetar y cuidar los recursos materiales que pongan a mi disposición como voluntario, comprometiéndome a pagar los daños que causara en los mismos debido al mal trato o falta de cuidado, siempre que no sean por accidente.
- Si se me asigna un vehículo, sea cual sea su naturaleza o tipo, deberé realizar, como obligatoriedad la conservación y mantenimiento del mismo, haciéndome responsable de cualquier deterioro o accidente que por mi culpa sufra éste. Puedo

Nota: En el registro de documento, se debe agregar Indicativo del administrativo responsable que recibe el documento, barra (/) fecha, barra (/) y número de registro de entrada de documentos, y pasará al procedimiento reglamentario por la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil.

Fdo. El Solicitante titular

como voluntario negarme a realizar servicios con el vehículo que se me asigne, si observo anomalías que pudieran poner en peligro de accidente al vehículo como a los ocupantes.

-En cuanto a los servicios de Retenes, deberá seguir las instrucciones del Jefe de Agrupación, las cuales quedarán escritas en el puesto a la vista de quienes vayan a realizar el tipo de reten ya sea domiciliario o en base.

-Esta prohibido el uso del uniforme cuando se este fuera de servicio, al igual que el uso de uniformes o prendas que no sean las entregadas por la Agrupación y que esté autorizada por el Coordinador Jefe de Agrupación.

-El logo será el estipulado de Protección Civil, y el vestuario será el estipulado por la Ley y el Reglamento.

-Está prohibido almacenar o dejar fuera de taquillas objetos personales. (la base debe estar limpia y recogida y no es lugar de almacenamiento o trastero personal). (la taquilla será asignada y se firmará autorización para desalojarla en el momento en que el voluntario cause baja.).

-Está prohibido fumar en lugares donde se encuentren los carteles indicando la prohibición, y además está prohibido entrar en despacho, taquillas, ropero, almacén y archivadores, sin previa autorización.

-El voluntario tiene derecho a obtener, el respeto y reconocimiento por el valor social de su condición.

-En caso de no poder cumplir con el tiempo estipulado firmaré un compromiso de alta de tiempo a asignar a la agrupación, a comunicar las bajas por enfermedad o problemas que surjan que me impidan realizar la continuidad en la agrupación. (desde ese momento, solo podré acudir a la base y a los servicios bajo la orden de activación, del Coordinador Jefe)

-Me comprometo a comunicar con 24 horas de antelación mi ausencia a los servicios a los que se haya comprometido y 48 horas antes si el problema no ha sido urgente.

-Quedo informado de que se le puedo causar la baja si en el año no ha cumplido con el tiempo mínimo requerido o del cual me he comprometido, o he faltado a cualquier punto detallado anteriormente, o por petición de la Jefatura en casos que esta estime oportuno.

- Así mismo, con la firma de este documento, autorizo al desalojo de la taquilla que se me haya asignado, en casos de baja, expulsión por expediente disciplinario, o abandono de las obligaciones estipuladas en este documento de solicitud de alta voluntario.

MATERIALES ENTREGADOS:

VESTUARIO	TALLA	NUMERO DE UNIDADES
PANTALON		
CAMISA		
CHALECO		
SUETER / POLAR		
PARCA IMPERMEABLE		
GORRA		
ZAPATO		
BOTAS		
BRAGAS PARA CUELLO		
GALONES		
INSIGNIAS DE PROTECCION CIVIL		
INSIGNIAS O METOPAS MUNICIPAL		
INSIGNIAS O METOPAS DE GOBIERNO DE CANARIAS		
CENIDOR		
GUANTES DE SEGURIDAD		
BUZO		
CASCO EXTINCION		

Fdo. El Solicitante titular

DNI
NIE

TARJETA SEG.SOCIAL

PERMISO
CONDUCIR

Nota: En el registro de documento, se debe agregar Indicativo del administrativo responsable que recibe el documento, barra (/) fecha, barra (/) y número de registro de entrada de documentos, y pasará al procedimiento reglamentario por la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil.

Se le informa al voluntario, que tras la firma de este documento voluntariamente y sin coacción, se procede al alta en la base de datos de la agrupación con su autorización abajo firmada y a poseer sus datos personales en la base, bajo las normas de seguridad que posee la agrupación, así mismo se le informa que su expediente pasará a ser custodiado según Ley Orgánica de Protección de Datos de fecha 3/2018 de 5 de diciembre, por el Iltr. Ayuntamiento de Tejeda.

Se le informa que deberá presentar, informe de antecedentes penales general, solicitado en el Juzgado.

Deberá presentar currículum vite actualizado.

Deberá presentar títulos, certificados y diplomas de cursos y jornadas que posea, para fotocopiar y compulsar.

Se le informa que, bajo ningún concepto, ni por petición de otra agrupación para su alta en ella, el expediente podrá salir de los archivos custodiados en esta administración, salvo que bajo petición expresa y solicitada personalmente del titular del documento lo realice acompañado del DNI en vigor, y en ese momento entregue los uniformes y emblemas que pudieran habersele entregado.

Firmado en todas sus páginas por el solicitante y por el Responsable de Administración

El Coordinador
De
Protección Civil

Sección Administrativa
De
Protección Civil

FORMACIÓN: La formación tendrá como finalidad la orientación de los aspirantes a miembros de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil y Candidatos, sobre los conocimientos básicos relacionados con la caracterización, de este Servicio Público, así como a contribuir a la selección de los que proceda y facilitar la capacitación de éstos para incorporarse en condiciones de eficacia al cuerpo.

La actividad se organizará del siguiente modo:

a.- Cursillo de orientación de aspirantes al voluntariado de Protección Civil.

b.- Cursos de formación básica de los aspirantes seleccionados para incorporarse a la Agrupación. (1º Auxilios, Soporte Vital, gestión auxiliar del tráfico, etc.).

c.- Curso de perfeccionamiento para los voluntarios pertenecientes a la Agrupación, sobre todo los anunciados por la Academia Canaria de Seguridad y Emergencias del Gobierno de Canarias.

d.- Ejercicios prácticos con carácter periódico para la mejora permanente de la preparación de los componentes de la Agrupación, atención a emergencias, comunicaciones, y otras de interés.

ANEXO 1

FORMACIÓN	
Sin estudios	<input type="checkbox"/>
Enseñanza obligatoria	<input type="checkbox"/>
Bachillerato	<input type="checkbox"/>
Ciclo Grado medio	<input type="checkbox"/>
Ciclo Grado Superior	<input type="checkbox"/>
Estudios Universitario	<input type="checkbox"/>
Indicar: _____	

Idiomas	
Ingles bajo	<input type="checkbox"/>
Ingles medio	<input type="checkbox"/>
Ingles alto	<input type="checkbox"/>
Francés bajo	<input type="checkbox"/>
Francés medio	<input type="checkbox"/>
Francés alto	<input type="checkbox"/>

FORMACIÓN ESPECIFICA	
INCENDIOS FORESTALES	<input type="checkbox"/>
INCENDIOS URBANOS	<input type="checkbox"/>
RESCATE	<input type="checkbox"/>
PROTECCION CIVIL	<input type="checkbox"/>
LOGISTICA	<input type="checkbox"/>
SANITARIA	<input type="checkbox"/>
PMA-CRM	<input type="checkbox"/>
MOTOSERRISTA	<input type="checkbox"/>
PSICOLOGIA	<input type="checkbox"/>
ADMINISTRACIÓN	<input type="checkbox"/>
DIPONIBILIDAD	
TODOS LOS DIAS	<input type="checkbox"/>
MAÑANAS	<input type="checkbox"/>
TARDES	<input type="checkbox"/>
NOCHES	<input type="checkbox"/>
FIN DE SEMANA	<input type="checkbox"/>
VEHICULO PROPIO	<input type="checkbox"/>

Fdo. El Solicitante titular

Nota: En el registro de documento, se debe agregar Indicativo del administrativo responsable que recibe el documento, barra (/) fecha, barra (/) y número de registro de entrada de documentos, y pasará al procedimiento reglamentario por la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil.

OBSERVACIONES DE INTERES:

DOCUMENTOS DE OBLIGADA ENTREGA PARA EL ALTA.

- Títulos y Certificados de formaciones en original para compulsar.
- Certificado de antecedentes penales en general.
- Declaración Responsable de no pertenecer a otra entidad de Protección Civil.
- Documentos: DNI, NIE o Pasaporte.
- 1 Fotos tamaño carnet.
- Firma de autorización de cesión de datos personales, e imagen, según LPD.
- Firma de confidencialidad, (el miembro de la agrupación estará obligado a mantener la confidencialidad de todas las actuaciones que se realicen, y de las conversaciones que tengan lugar dentro del ámbito municipal y de protección civil).
- Currículum vite.
- En caso de baja en otra agrupación, entregar documento de baja en la misma.

LAS CONDICIONES MINIMAS PREVIAS AL ALTA.

Se debe tener en cuenta que el compromiso con los servicios de Protección Civil, serán supervisados a través de la asistencia verificada mediante la firma del responsable de guardia.

Con este formulario, Yo, _____ con DNI. _____ y domicilio en : _____ solicito al Il. Ayuntamiento de Tejeda, el alta como aspirante a voluntario de Protección Civil, y quedo informado de todas las normas para el buen funcionamiento de la entidad. Mi compromiso así mismo, queda supeditado a las labores que me encomienden los mandos superiores, y quedo informado que al menos una vez al mes participaré en preventivos de fines de semana. Sábados o domingos, siempre que haya vacantes para ese día. Los otros dos días restantes serán para formación, prácticas y realización de otras acciones de la agrupación.

Se me informa que, todos los fines de semana, participarán, en una guardia de Preventivo/Reten un grupo de Voluntarios e incluso Candidatos a ese puesto, para cubrir posibles necesidades en el pueblo ya sean por emergencias, o por otra situación preventiva como pueden ser eventos deportivos, retenes por alertas por fenómenos meteorológicos adversos, etc.

En caso de no participar en preventivos, quedo informado que no podré participar en ningún tipo de emergencia, ya que el personal que asumirá la misma, serán los voluntarios que aprovecharán las semanas que acuden de preventivos / reten, para el mantenimiento de la base, y para asistir a modo de patrulla por el pueblo, verificando las posibles incidencias que podrían poner en peligro a la población, conociendo las modificaciones del pueblo, recibiendo la información necesaria al acudir a la base, y además por aprovechar estos días que acuden para practicar con los medios, físicos, activos y pasivos, y formarse mediante las distintas charlas que se realizarán en la base, independientemente de los cursos del Cabildo Insular o de la Academia Canaria de Seguridad y Emergencias del Gobierno de Canarias.

Se informa también qué, en relación a los vehículos, se deberá rellenar parte de servicio con kilómetros de salida y llegada, tipo de servicio, hora de salida y llegada, unidad, repostaje acompañado de copia del vale, estado del vehículo si tiene incidencias mecánicas o por accidente, así como el personal conductor, y acompañantes.

Se informa que, por cada guardia, reten, o asistencia a emergencia, se deberá rellenar el correspondiente parte de servicio, indicando y rellenando todos sus campos.

Se informa que, el avituallamiento se regulará en relación al número de horas, 4 horas corresponde a un bocadillo o tentempié, de 6 a 8 horas correspondería un menú, y será comunicado previamente al responsable asignado por el Ayuntamiento para tal efecto.

Nota: En el registro de documento, se debe agregar Indicativo del administrativo responsable que recibe el documento, barra (/) fecha, barra (/) y número de registro de entrada de documentos, y pasará al procedimiento reglamentario por la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil.

Se comunicarán todos los movimientos relacionados con Protección Civil, a través del grupo que administrará la Técnico de Seguridad, no tendrá validez comunicados que sean por grupos ajenos a este, debido a temas legales, y no autorizados por las normas y la Ley de Protección de Datos. Los servicios, las activaciones, las acciones formativas, etc., serán todas emitidas por este conducto. Esto sin contar con otros como correo electrónico que pudiera ser reclamado por la Administración, por Coordinación o por la Concejalía Delegada.

NOTA: La utilización de señalizaciones acústicas y lumínicas, solo serán activadas cuando el servicio lo requiera por su nivel de gravedad. En caso de recibir denuncia por parte de las FCS/FCSE en relación a este tema, se deberá justificar su utilización, incluido se podrá verificar con la Sala Operativa del CECOES 1.1.2 que tiene constancia de las activaciones tanto del CECOPIN como de la propia sala. En caso de no ser justificado su uso, será el conductor del vehículo el responsable de hacerse cargo de la correspondiente sanción, por el uso indebido de estos dispositivos.

Además, se comunica que, en caso de accidente, ocasionado por exceso de velocidad, estacionamiento no justificado, u otra infracción, serán tenidas en cuenta y se deberá hacer cargo el conductor de la unidad.

VESTUARIO ENTREGADO

PIEZA VESTUARIO EPI	TALLA	CANTIDAD
Pantalón de bonito con reflectantes		
Polo de bonito con charretera		
Polar con reflectante		
Camiseta de algodón		
Chaquetón Parca		
Gorra de protección civil		
Verdugo ignífugo		
Guantes ignífugos		
Botas caña alta		
Botas caña baja		
Galones		
Buzo ignífugo		
Traje dos piezas ignífugo		
Chaleco reflectante		

Fdo. El Solicitante titular

Nota: En el registro de documento, se debe agregar Indicativo del administrativo responsable que recibe el documento, barra (/) fecha, barra (/) y número de registro de entrada de documentos, y pasará al procedimiento reglamentario por la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil.